HOJA DE ENCARGO-PRESUPUESTO Y COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Nº EXPTE.:

MOTIVO DE LA HOJA: VISADO

CONTRATANTES

D. NIF/CIF Teléfono
DIRECCION C/ Nº Esc Piso Pta.
Población Municipio CP

D. NIF/CIF Teléfono
DIRECCION C/ Nº Esc Piso Pta.
Población Municipio CP

PROMOTOR

*Rellenar sólo en caso de ser diferente al contratante

D. NIF/CIF Teléfono
DIRECCION C/ Nº Esc Piso Pta.
Población Municipio CP

Notifica que, en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente y conforme a las CONDICIONES QUE FIGURAN AL DORSO, contrata para la realización del presente encargo a:

COLEGIADOS

D. NIF/CIF Nº Colegiado Participación %
D. NIF/CIF Nº Colegiado Participación %
D. NIF/CIF Nº Colegiado Participación %

ENCARGO

Intervención

SITUACIÓN DE LA OBRA C/ Nº Población
CP Municipio Proyectista Titulación

ESTADÍSTICA

Intervención Profesional

1ª intervención: 01
2ª intervención:
3ª intervención:
4ª intervención:

Tipo de Obra:
Subcódigo:
Destino principal: 11
Clase promotor:
Estadística de Materiales

Nº de Edificios
Nº de Viviendas
Nº de Viviendas V.P.O.

Derribos
Volumen total a demoler m^3

Altura del edificio (sobre rasante)

Control de calidad: no sabe

Superficie Construida Total
Destinado a viviendas m^2
Destinado a garajes m^2
Destinado a otros usos m^2
TOTAL m^2

Colindantes (2 mts) N

Edif. entre medianerías: 0

S.R.C. Colegiado

Edificación sobre rasante
Nº de Plantas
Superficie m^2

Uso del edificio: venta

Superficie de actuación m^2
(Consignar el nº de plantas en caso de aparatos elevadores)

Edificación bajo rasante
Nº de Plantas
Superficie m^2

Estudio geotécnico: no sabe

S.R.C. promotor. Compañía

Ref. Catastral. Presupuesto de Ejecución Material €

HONORARIOS PROFESIONALES

La gestión de cobro se realizará por el Colegio N

% Coef.	S/	CONCEPTO	Forma de PAGO	HONORARIOS (sin I.V.A.)
	TOTAL HONORARIOS INICIALES 1ª INTERVENCIÓN			
			AL REGISTRO	
	TOTAL HONORARIOS INICIALES 2ª INTERVENCIÓN			
			AL REGISTRO	

El contratante:
D./Dña. NIF/CIF
En calidad de Fecha

Firma

El Colegiado solicita el trámite colegial de la intervención profesional y de la documentación que se produzca como consecuencia de éste, así como la remisión de los datos necesarios para la tramitación y/o cobro del seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
Acepto la intervención y declaro no estar afecto a incompatibilidad legal respecto al encargo.

Información sobre tratamiento de datos al dorso

Fdo. El Colegiado/a.

SOLICITUD DE VISADO VOLUNTARIO

Intervención Profesional

D./Dña.

solicita expresamente del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Cantabria el visado colegial de la intervención profesional y documentos que se generen en la misma (*art. 13 Ley 2/74 de Colegios Profesionales y art. 26 Ley 1/2001 de Colegios Profesionales de Cantabria*)

El Contratante.
Fdo. D/Dña.

El técnico designado solicita el visado colegial de la intervención profesional y declara haber obtenido el consentimiento informado del cliente a tal efecto. *(art. 26 Ley 1/2001 de Colegios Profesionales de Cantabria)*

El Colegiado.
Fdo. D/Dña.

El visado colegial garantiza:
a).- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, b).- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo de que se trate, c).- La responsabilidad subsidiaria del Colegio en los términos prevenidos legalmente.

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS - LEY 17/2009

Datos profesionales del técnico y/o sociedad profesional que realiza el servicio:

Nombre y apellidos - Denominación Social

Domicilio Profesional - Social

N.I.F. - C.I.F. Datos de contacto (teléfono, fax, email)

Títulos académicos técnico interviniente País expedición

Colegio de Nº de colegiado Nº registro (sociedad profesional)

Seguro de RC en Cía Domiciliada en

INFORMACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DE CLIENTES - REGLAMENTO 2016/679

Responsable del tratamiento

El responsable tratará la información facilitada con el fin de prestar el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo, así como a efectos de ordenación de la actividad profesional y aseguramiento de la responsabilidad civil mediante comunicación de la intervención al Colegio Profesional. Los datos facilitados se conservarán mientras se mantenga la relación profesional o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a otros terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener información sobre el tratamiento de sus datos personales, por tanto, a acceder a los mismos, rectificar los que sean inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Igualmente puede presentar una reclamación ante la AEPD si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Recibí la información

Fdo. D/Dña

CONDICIONES ADICIONALES

1. El promotor se obliga a abonar los honorarios del técnico contratado en los términos convenidos con el mismo y, subsidiariamente, de acuerdo con lo establecido en este documento.
   El técnico contratado podrá encomendar la gestión de cobro de sus honorarios a través del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Cantabria, en cuyo caso el promotor abonará los mismos en el domicilio de dicho Colegio.
2. Cuando para el desarrollo del trabajo sea preciso disponer de datos previos, técnicos, administrativos y otros especiales, su obtención será de cargo y cuenta del promotor.
3. El técnico que suscribe esta Hoja de Encargo declara que no está afecta a ninguna incompatibilidad legal para el ejercicio del trabajo profesional contratado.
4. El promotor deberá notificar al técnico, en su domicilio o a través del Colegio, el comienzo de la obra con 15 días de antelación, facilitará un ejemplar del proyecto aprobado y la documentación complementaria de uso obligatorio en la obra.
   Asimismo el promotor notificará al técnico con la necesaria antelación la suspensión de la obra por escrito, así como, en su caso, la reanudación de la misma, quedando entretanto a su vez suspendidas las funciones del técnico, no siendo responsable el mismo de cualquier vicisitud que se produzca en la obra durante la suspensión de la misma o su activación sin conocimiento del técnico.
5. La fijación de los honorarios por dirección de ejecución de obra establecidos en esta Hoja de Encargo tendrá carácter provisional cuando los mismos se calculen en base a un coeficiente respecto del presupuesto inicial, liquidándose definitivamente los mismos a tenor del coste real de la obra una vez ejecutada con aplicación de dicho coeficiente.
6. La paralización de la obra durante más de seis meses, o la transmisión de la misma a tercero, dará derecho al técnico a la percepción de los honorarios devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato, con las consecuencias indemnizatorias que en su caso procedan.
7. En caso de renuncia, el técnico contratado deberá comunicar la misma por escrito con una antelación de quince días naturales, salvo que dicha renuncia se deba a causas provocadas e imputables al promotor.

OBSERVACIONES

Fdo. D/Dña
En calidad de

Fdo. El Colegiado/a.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del tratamiento de sus datos es COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE CANTABRIA. Sus datos serán tratados con la finalidad del visado y registro del encargo profesional adjudicado, realizar todos aquellos trámites colegiales, administrativos, fiscales y contables necesarios para cumplir con nuestros compromisos contractuales y obligaciones, así como gestionar, en su caso, el cobro de los servicios profesionales y el envío de información considerada de su interés a este expediente.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o prestación de servicio de visado-registro colegial. Sus datos pudieran ser cedidos a Organismos y Administraciones Públicas competentes en esta materia, Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, entidades de gestión de los seguros de responsabilidad Civil del Colegiado y a cualquier tercero que acredite un interés legítimo en el expediente registrado. Los datos serán destruidos finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE CANTABRIA en la siguiente dirección: C/ FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, 17 39011, SANTANDER. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.